



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 296-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 10 de julio de 2013

VISTOS: El informe N° 07-2013-MIDIS/PNAEQW-UCII de fecha 18 de junio de 2013 remitido por la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional y el informe N° 251-2013-MIDIS/PNAEQW-UAJ de fecha 10 de julio de 2013 remitido por la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, de fecha 03 de octubre de 2012, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

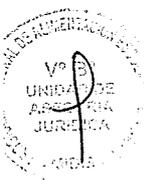
Que, la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, remitió el informe N° 07-2013-MIDIS/PNAEQW-UCII, de fecha 18 de junio del presente año, mediante el cual solicita la implementación de un Comité de Crisis, con la finalidad de generar y establecer mecanismos que permitan prevenir las crisis, organizar a los funcionarios y personal de la institución para enfrentar en forma sistemática, ordenada y oportuna, una situación de crisis que afecte las actividades operativas y/o la imagen de la institución.

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, mediante informe N° 251-2013-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de fecha 10 de julio de 2013, considera viable la creación de un Comité de Crisis para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con la finalidad de contar con una instancia que proponga acciones técnicas e inmediatas frente a situaciones excepcionales que se presenten en la ejecución del Programa.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la creación de un Comité de Crisis para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con la finalidad de contar con una instancia que proponga acciones técnicas e inmediatas frente a situaciones excepcionales que se presenten en la ejecución del Programa.



Artículo 2.- El Comité de Crisis estará conformado por:

- El (la) Director (a) Ejecutivo (a), quien lo (la) presidirá;
- Un (a) Asesor (a) de la Dirección Ejecutiva;
- El (la) Coordinador (a) Técnico (a), quien ejercerá la función del Secretario (a) Técnico (a) del Comité;
- El (la) Jefe (a) de la Unidad de Asesoría Jurídica;
- El (la) Jefe (a) de la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional

Artículo 3.- De considerarlo pertinente, el Comité de Crisis podrá invitar a otros profesionales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a participar de sus reuniones, considerando la naturaleza y/o complejidad de la situación advertida o sujeta a evaluación.

Regístrese y comuníquese.



GUISELLE M. ROMERO LORA
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

